



# COLEGIO PROFESIONAL DE RELACIONISTAS PÚBLICOS DEL PERÚ

Ley 25250 – Ley Modificatoria 28249

Partida N° 11832338 del Registro de Personas Jurídicas Creadas por Ley de los Registros Públicos

## COMITÉ EJECUTIVO NACIONAL

“Premio Emilio Solórzano Hernández”

Categoría: Concurso Académico

### BASES DEL CONCURSO

#### INTRODUCCIÓN

El presente documento contiene las bases del Concurso Académico “Premio Emilio Solórzano Hernández”, organizado por el Comité Ejecutivo Nacional del Colegio Profesional de Relacionistas Públicos del Perú.

#### BASE LEGAL

El Colegio Profesional de Relacionistas Públicos del Perú es una entidad autónoma de derecho público interno, representativo de la profesión de Relaciones Públicas de la República, de conformidad con el Artículo 83º de la Constitución Política. La institución ha sido creada mediante la Ley N° 25250 y la Ley Modificatoria N° 28249.

El “Premio Emilio Solórzano Hernández” se enmarca dentro de los fines del Colegio Profesional de Relacionistas Públicos del Perú y dentro del campo de acción y funciones de la profesión de Relaciones Públicas.

El Colegio Profesional de Relacionistas Públicos del Perú establece en su Estatuto:

#### CAPÍTULO I

Artículo 2º.- Son fines del Colegio Profesional de Relacionistas Públicos del Perú:  
Inciso d) Organizar certámenes nacionales e internacionales con fines sociales, de fomento cultural y **de investigación**.

#### CAPÍTULO II

Artículo 6º.- El campo de acción y el objeto de las Relaciones Públicas están enmarcados dentro de las competencias de las Ciencias de la Comunicación, **como una especialidad que atiende con una visión interdisciplinaria la problemática de la integración social y humana de las organizaciones con los públicos**. La profesión de Relaciones Públicas tiene como actividad fin contribuir con las empresas, instituciones y organizaciones en general **a establecer relaciones simétricas y armoniosas con los públicos en el logro de sus respectivos objetivos**,

Av. Salaverry 1188 (T-B), Jesús María, Lima - Teléfono: 262 0120



# COLEGIO PROFESIONAL DE RELACIONISTAS PÚBLICOS DEL PERÚ

Ley 25250 – Ley Modificatoria 28249

Partida N° 11832338 del Registro de Personas Jurídicas Creadas por Ley de los Registros Públicos

## COMITÉ EJECUTIVO NACIONAL

posicionando a la comunicación y sus instrumentos como el medio más importante de su actividad.

Artículo 7º.- Son funciones propias del profesional de Relaciones Públicas investigar, identificar y diagnosticar situaciones relacionales originadas por la interacción de las empresas e instituciones en general con los diferentes públicos, así como asesorar, planear, desarrollar y evaluar políticas, estrategias, programas y actividades, tanto internas como externas, de relación y de comunicación institucional. Por la formación profesional especializada del Relacionista Público, **constituyen parte de sus competencias, orientar y dirigir la gestión relacional y comunicacional de las organizaciones con grupos de interés, comunidades y con la opinión pública, en base a una legitimidad de intereses y a la aplicación del concepto de responsabilidad social de las entidades involucradas.** Corresponden a su campo funcional, asimismo, la organización de certámenes y eventos, el ceremonial y el protocolo institucional, la relación con los medios de comunicación, la proyección de prestigio e imagen en general, y la enseñanza de las Relaciones Públicas.

### CONCURSANTES

Podrán participar todos los ciudadanos peruanos residentes en el Perú o el extranjero, que cuenten con el título profesional de Licenciados en Ciencias de la comunicación con formación académica en Relaciones Públicas.

### CATEGORÍAS

#### Miembros de la Orden

Pueden participar Miembros de la Orden del Colegio Profesional de Relacionistas públicos del Perú, debiendo estar debidamente habilitados.

#### No Miembros de la Orden

Pueden participar todos los ciudadanos peruanos residentes en el Perú o el extranjero, que cuenten con el título profesional de Licenciados en Ciencias de la comunicación con formación académica en Relaciones Públicas y que no sean miembros de la Orden.



# COLEGIO PROFESIONAL DE RELACIONISTAS PÚBLICOS DEL PERÚ

Ley 25250 – Ley Modificatoria 28249

Partida N° 11832338 del Registro de Personas Jurídicas Creadas por Ley de los Registros Públicos

## COMITÉ EJECUTIVO NACIONAL

### TEMAS DE INVESTIGACIÓN

Cada postulante podrá elegir uno de los siguientes temas:

- a) Plan de relaciones públicas
- b) Comunicación institucional (comunicación interna y/o externa)
- c) Relacionamiento con públicos
- d) Administración de la controversia
- e) Responsabilidad social corporativa y sustentabilidad
- f) Organización de certámenes y eventos
- g) Ceremonial y protocolo institucional
- h) Relación con los medios de comunicación
- i) Imagen institucional
- j) Enseñanza de las Relaciones Públicas
- k) Investigación en Relaciones Públicas
- l) Gestión de crisis corporativas desde las Relaciones Públicas.
- m) Relaciones Públicas y Diversidad Cultural.
- n) Relaciones Públicas Digitales

**No** es factible que un mismo candidato realice investigaciones de **dos o más temas en el mismo ensayo.**

### LINEAMIENTOS DEL CONCURSO

El Concurso Académico “Premio Emilio Solórzano Hernández” consiste en la realización de un ensayo inédito, que no haya sido publicado o presentado a otro concurso o premio.

La extensión máxima será de doce páginas, tamaño A4 (21 x 29.7 cm.).

El ensayo debe elaborarse en función al formato de escritura de la American Psychological Association, 7.ª Edición (Normas APA).

El ensayo se presentará en formato digital (programa Microsoft Word), con las páginas debidamente numeradas en el extremo inferior derecho. El ejemplar deberá contar con una carátula en la que se consignará el nombre del ensayo, tema de investigación y seudónimo del concursante.

Además de ello, se debe anexar los siguientes documentos en formato PDF: copia de DNI, curriculum vitae y ficha de registro del postulante.



# COLEGIO PROFESIONAL DE RELACIONISTAS PÚBLICOS DEL PERÚ

Ley 25250 – Ley Modificatoria 28249

Partida N° 11832338 del Registro de Personas Jurídicas Creadas por Ley de los Registros Públicos

## COMITÉ EJECUTIVO NACIONAL

El ensayo y anexos deben ser enviados al correo electrónico: [colegioprrperu@gmail.com](mailto:colegioprrperu@gmail.com). Una vez que la documentación haya sido recibida, se les notificará a través de este mismo medio.

### ESTRUCTURA DEL ENSAYO

- Carátula:  
Se debe considerar: Título, seudónimo, ciudad
- Introducción
- Desarrollo Temático: Debe incluir fundamentación teórica y metodología, entre otros.
- Conclusiones
- Referencias

### COMITÉ EVALUADOR O JURADO

El Comité evaluador del Concurso Académico “Premio Emilio Solórzano Hernández” estará integrado por dos miembros del Comité Ejecutivo Nacional del Colegio Profesional de Relacionistas Públicos del Perú, y los Past Decanos Nacionales.

El Comité evaluador o jurado será el responsable de evaluar cada uno de los ensayos.

El jurado informará sobre los resultados a la Decana Nacional del Colegio Profesional de Relacionistas Públicos del Perú.

### PREMIOS

Los tres mejores ensayos se harán acreedores de tres reconocimientos al:

- Primer puesto
- Segundo puesto
- Tercer puesto

Dichos reconocimientos serán entregados en un evento especial (presencial o virtual) el 27 de noviembre del año 2020.



# COLEGIO PROFESIONAL DE RELACIONISTAS PÚBLICOS DEL PERÚ

Ley 25250 – Ley Modificatoria 28249

Partida N° 11832338 del Registro de Personas Jurídicas Creadas por Ley de los Registros Públicos

## COMITÉ EJECUTIVO NACIONAL

### ETAPAS Y FECHAS DEL PROCESO\*

Constitución de la Comisión del Concurso Académico "Premio Emilio Solórzano Hernández"	3 de enero de 2019
Publicación de las bases	05 de noviembre de 2019
Recepción de los ensayos*	30 de setiembre de 2020
Revisión de los ensayos	1 de octubre al 10 de noviembre de 2020
Informe Final del Concurso realizado por el Comité evaluador	11 de noviembre de 2020
Publicación de ganadores via página web	12 de noviembre de 2020
Ceremonia de Premiación (Presencial o virtual)	27 de noviembre de 2020

\*Dada la coyuntura por el impacto del coronavirus, los ensayos serán enviados al correo institucional: [colegioprp peru@gmail.com](mailto:colegioprp peru@gmail.com)

### INFORMES

Los participantes e interesados podrán comunicarse al correo: [colegioprp peru@gmail.com](mailto:colegioprp peru@gmail.com), o con sus respectivos Consejos Regionales. Así como a través de las redes sociales de la institución. Así como a través de las redes sociales de la institución.